

CLM-Nº 965577-965584

AYUNTAMIENTO DE HORCHE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017 1º CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel Moral Calvete.

CONCEJALES

- Da. Laura Barbas Calvo.
- D. Jesús López Buedo.
- D. Fernando García Chiloeches.
- D. César Retuerta Caballero.
- Da. Eva María González Ponce.
- Da. Elena Martínez González.
- D. Eugenio José González Vázquez.
- Da. Silvia García Camarillo.
- D. Santiago Cortés Prieto.

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a treinta de mayo de dos mil diecisiete.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa la también Concejala Da. Belén del Rey Ranera, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- D. Santiago Cortés solicita rectificación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de abril de 2017, en el sentido de que en el punto "IV.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN COMO AGENTE URBANIZADOR A GEDIAZ SUELO, S.A, PARA LA EJECUCIÓN DEL P.A.U DE LOS SECTORES 26 Y 27 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL", después del acuerdo DÉCIMO de la moción, el párrafo quinto que DICE:
- "D. Santiago Cortés manifiesta que en 2004 no había la previsión de crisis que se iba a producir en los años posteriores, y por lo tanto no podía predecir lo que iba a ocurrir ya que no tiene dotes de adivino. Asimismo recuerda que él entra en el Ayuntamiento en 2011.", DEBE DECIR:
- "D. Santiago Cortés manifiesta que en 2004 no había la previsión de crisis que se iba a producir en los años posteriores, y por lo tanto entre el 6 de diciembre de 2003 y 6 de enero de 2004 del período de información pública, no podía predecir lo que iba a ocurrir ya que no tiene dotes de adivino. Asimismo recuerda que él entra en el Ayuntamiento en 2011."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación, y con la abstención de Da Silvia García que no asistió a la citada sesión.

- D. Santiago Cortés solicita asimismo rectificación del borrador antedicho, en el sentido de que en el punto "*V.- MOCIONES DE URGENCIA"*, a continuación del párrafo quinto DEBE AÑADIRSE:
- "El Sr. Alcalde comenta que aunque no hubiese consignación presupuestaria, se podría hacer con una modificación presupuestaria."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación, y



con la abstención de Da Silvia García que no asistió a la citada sesión.

Al resto del borrador del acta antedicha no se opone ningún reparo, y es aprobado por unanimidad, y con la abstención de Da Silvia García que no asistió a la citada sesión.

II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL

1º.- Plan de Empleo

El Sr. Alcalde informa que se han contratado a través del Plan de Empleo 14 trabajadores de calle y un auxiliar administrativo, y que se han incorporado en el presente mes 7 trabajadores de calle y el auxiliar; y que en julio y septiembre respectivamente se incorporarán 4 y 3 trabajadores de calle.

2º.- Obras en Camino de Lupiana

El Sr. Alcalde informa que habían dado comienzo las obras de reparación del firme del camino de Lupiana.

3º.- Sentencia de apelación sobre reclamación de cantidad a la compañía eléctrica

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia de referencia de fecha 31 de marzo de 2017, dictada por la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Guadalajara, dando lectura al fallo de dicha sentencia, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Dª Mª Jesús de Irízar Ortega, en nombre y representación del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), contra la Sentencia de fecha 29 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Guadalajara, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el siguiente sentido:

"Se estima parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora D^a M^a Jesús de Irízar Ortega, en nombre y representación del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara) frente a la entidad Hidroeléctrica El Carmen S.L. y en consecuencia la condeno a pagar la cantidad de 206.712,54 euros más los intereses legales desde la reclamación judicial, el 12 de noviembre de 2013, hasta la presente resolución, devengándose los intereses del art. 576 de la LEC (el legal incrementado en dos puntos) desde la misma hasta su pago, todo ello sin expresa condena en costas procesales."

4º.- Conflicto laboral de trabajadora de la empresa ALPISER AYUDA A DOMICILIO S.L.

El Sr. Alcalde informa que el conflicto de referencia en el que asimismo se había demandado al Ayuntamiento de Horche por la trabajadora de la empresa antedicha, había finalizado mediante acta de conciliación por haberse alcanzado un acuerdo entre la trabajadora y la empresa, y desistiendo en consecuencia de la demanda formulada contra el Ayuntamiento de Horche.

5º.- <u>Avería en el repetidor de la TDT</u>

El Sr. Alcalde informa que desde hace unos quince días la televisión se ve mal pero que le ha llamado el responsable de la Junta y le ha comunicado que ya han detectado la avería, procediéndose a su reparación en breve tiempo.

6º.- Apertura de la Piscina Municipal

D. Jesús López informa que el próximo 24 de junio tendrá lugar la apertura al público de la Piscina Municipal.

7º.- Evento en Polideportivo Municipal

D. Jesús López informa que el próximo 10 de junio tendrá lugar en el Polideportivo Municipal y en colaboración con el Ayuntamiento, un pequeño homenaje al Guarida Civil que rescató a una vecina en un incendio.

8º.- Campamento urbano y Campus multidporte

D. César Retuerta informa que se ha abierto el plazo de inscripción hasta el 20 de junio próximo para participar en dichos campamentos durante los meses de julio y agosto, dando cuenta de las normas de admisión que son las siguientes:



- 1a. Las inscripciones en los campamentos serán **SEMANALES.**
- 2ª. En el caso de <u>campus multideporte</u> si se realizan inscripciones por quincena completa tendrán bonificación.
- 3ª. Habrá un descuento de 20% para familias numerosas, siendo necesario presentar el carnet que acredite esta condición.
- 4ª.- Habrá un descuento de 15% para el segundo hermano inscrito en la actividad (no acumulable al descuento anterior).
- 5ª. En la instancia que se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento se enumerarán todas las semanas que se desee permanecer en el campamento.
- 6a. Todos los solicitantes participarán en TODAS las semanas indicadas, a menos que no se forme grupo mínimo.
- 7ª. En las listas definitivas, que qudarán expuestas a finales del mes de junio, se especificará las semanas en las que participará cada niño/a.

9.- Actividades culturales

- Da. Eva Ma González da cuenta de las actividades culturales a llevar a cabo en el mes de junio:
 - 3 de junio, actuación obra teatro móvil, dentro del programa de Artes Escénicas.
- 11 de junio, Encuentro de Bandas en la Casa de Cultura, actuando la Banda de Horche y la Banda Provincial.
 - 17 de junio, Encuentro de Encajeras en la Plaza Mayor.
 - 25 de junio, actuación musical gratuita del Grupo Tempo y Matriz.

10.- Actividad intergeneracional

Da. Laura Barbas informa que el próximo 8 de junio tendrá lugar la citada actividad llevándose a cabo con personas mayores en el patio del colegio antiguo, teniendo lugar asimismo una gymkana y un desayuno saludable.

11. Maratón viajero

Da. Eva Ma González informa que el citado maratón tendrá lugar el próximo 14 de junio en la Biblioteca Municipal a partir de las 17 horas.

III. <u>RESOLUCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL</u> <u>EJERCICIO 2016</u>

Por Da. Laura Barbas se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA № 155/2017

Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de dos mil dieciséis confeccionada por la Intervención, la cual arroja el siguiente

RESULTADO PRESUPUESTARIO. EJERCICIO 2016



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	4.118.515,64	2.568.800,63		1.549.715,01
b. Operaciones capital		541.611,79		-541.611,79
1.Total operaciones no financieras (a+b)	4.118.515,64	3.110.412,42]	1.008.103,22
c).Activos financieros				
d).Pasivos financieros		89.550,80		-89.550,80
2. Total operaciones financieras (c+d)		89.550,80		-89.550,80
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.118.515,64	3.199.963,22		918.552,42
<u>AJUSTES</u>				
3.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				988.840,14

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA. EJERCICIO 2016

	IMPORTES		IMPORTES	
COMPONENTES	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		2.239.764,31		1.559.369,3
2. Derechos pendientes de cobro		2.214.750,00		1.743.195,0
+ del Presupuesto corriente	704.523,12		396.985,73	
+ del Presupuestos cerrados	1.487.480,58		1.310.023,19	
+ de Operaciones no presupuestarias	22.746,30		36.186,16	
3. Obligaciones pendientes de pago		446.018,49		330.363,4
+ del Presupuesto corriente	268.408,04		178.568,61	
+ del Presupuestos cerrados				
+ de Operaciones no presupuestarias	177.610,45		151.794,83	
4.Partidas pendientes de aplicación		-287.738,24		-165.444,54
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva			173.289,93 7.845,39	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.806.756,46		2.806.756,4
II. Saldos de dudoso cobro		672.541,35		672.541,35
III. Exceso de financiación afectada		1.369.112,3		1.369.112,3
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		765.102,79		765.102,79



Visto que la liquidación que antecede cumple con el objetivo de la regla de gasto regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor.

Visto que la liquidación que se somete a aprobación de la Presidencia cumple con el objetivo de Estabilidad presupuestaria regulado en la mencionada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. Todo ello según se acredita en informe independiente emitido por la Intervención con fecha 26 de abril de 2017 y que se acompaña a la presente liquidación.

Visto lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere el número 3 del artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de dos mil dieciséis, con arreglo a los resultados anteriormente reflejados.

SEGUNDO.- Remitir un ejemplar de la presente Resolución y de la Liquidación que se aprueba a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de su aprobación en la primera sesión que celebre.

CUARTO.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento del informe de Intervención que se acompaña a la citada liquidación, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria."

- Da. Laura Barbas desglosa los distintos conceptos de derechos y obligaciones del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados; cantidades pendientes de cobro y pago a 31 de diciembre de 2016; resultado presupuestario; y remanente existente tanto para gastos generales como para financiación afectada, destacando del contenido expuesto que las cuentas municipales están saneadas y aclarando algún concepto a solicitud de Da. Elena Martínez.
- D. Eugenio José González pregunta qué cantidad hay pendiente de abono dentro del capítulo IV de Ingresos, por parte de la Junta de Comunidades, manifestando el Sr. Alcalde que se le facilitará en el próximo Pleno.

IV.- EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Da. Laura Barbas da cuenta de la propuesta de aprobación de fecha 23 de mayo de 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2017

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención de fecha 23 de mayo de 2017, emitidos en relación con el expediente de referencia.

Visto que en el informe de Intervención consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Visto lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:



PRIMERO. Aprobar el reconocimiento del crédito siguiente correspondiente al ejercicio 2016:

- ASOCIACIÓN CULTURAL DI, sesión cuentacuentos para adultos, el día 29 de abril en Biblioteca Municipal.

Total factura......250,00 euros. Aplicación presupuestaria.....330.227.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017 el correspondiente crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 330.227 de la cual se realizó la correspondiente retención."

D. Eugenio José González pregunta si la actividad se realizó y coincide con lo actuado, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- EXPEDIENTE Nº 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016 PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

- Da. Laura Barbas da cuenta del expediente de referencia, añadiendo que no pudo incluirse en el Pleno del pasado 1 de febrero, ya que la comunicación de la concesión por Diputación de la obra de Planes Provinciales se recibió después de la convocatoria a dicho Pleno.
 - D. Santiago Cortés pregunta por el cambio del tipo de obra a realizar.
- El Sr. Alcalde contesta que inicialmente se había previsto llevar a cabo la Cuesta del Matadero pero dado que ya dispone del saneamiento nuevo, se ha cambiado la obra a la pavimentación y saneamiento de las calles del Juego de Pelota y Palomar, si bien no se dispone todavía del proyecto.
- D. Eugenio José González pregunta si la aportación municipal está incluida en el total de la obra concedida por Diputación y si ello supone aumento del presupuesto de gastos.
- El Sr. Alcalde contesta afirmativamente, aclarando que con posterioridad puede haber bajas en la adjudicación y que en consecuencia la aportación municipal también se reduciría.
- D. Santiago Cortés expresa su queja de que su Grupo es la primera noticia que tiene en este tema, y que el escrito que remitió Diputación Provincial podía haberse informado en el Pleno del mes de febrero pasado.
- El Sr. Alcalde replica que el proyecto definitivo de la obra se ha sabido después, por lo que se desconocía la obra exacta que se iba a realizar y que por otra parte posteriormente ha habido cambio de obra.
- D. Santiago Cortés insiste en que era muy tema muy importante para que se hubiese informado en plenos anteriores.
- Da. Laura Barbas manifiesta que en cualquier caso el Equipo de Gobierno informa de los temas cuando lo considera oportuno.

Seguidamente se somete a consideración de los presentes la propuesta de modificación antedicha de fecha 23 de mayo de 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN
PRESUPUESTARIADENOMINACIONIMPORTE1532.761Obras de Vías Públicas
(Planes Provinciales) $22.977,00 \in$ TOTAL $22.977,00 \in$



El importe del gasto anterior, se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio de 2.016 para gastos con financiación afectada, y proveniente de ingresos obtenidos del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con el siguiente desglose:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DEL EJERCICIO DE 2.016 (LIQUIDACION DEFINITIVA)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 870.2

DENOMINACION

IMPORTE

Remanente de tesorería del ejercicio 2016 para gastos con financiación afectada" 22.977,00 €

Terminado el debate del presente punto, los asistentes con los votos a favor del Grupo Socialista (6 votos), con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular Da. Elena Martínez, D. Eugenio José González y Da. Silvia García, y con el voto en contra del Concejal del Grupo Popular, D. Santiago Cortés, acuerdan aprobar inicialmente el expediente nº 2/2017 de modificación de créditos antedicho y exponerlo al público en la forma reglamentaria, dejando constancia que caso de no formularse reclamación contra el mismo, quedará elevado a definitivo.

VI.- MOCIONES DE URGENCIA

No se formularon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

No se formularon.

Preguntas

- 1ª.- De D. Santiago Cortés, sobre si se ha pensado algo en relación con el adecentamiento de la sepultura de Cristóbal Pérez Pastor.
 - El Sr. Alcalde contesta que todavía está pendiente.
- 2ª.- De D. Santiago Cortés, sobre si se había pensado hacer algo en el Museo Etnográfico en relación con exposición de pintura local y taller de artesanía.
- El Sr. Alcalde contesta que todavía está por decidir si se hace un retejado del edificio o se sube la planta, todo ello dependiendo de la consignación y tesorería existente, y que en este momento es más oportuno llevar a cabo obras en el edificio del Ayuntamiento para mejorar su accesibilidad. Que a tal efecto se han mantenido conversaciones con el propietario del edificio limítrofe para su compra, pero éste lo ha ofrecido en alquiler, lo que no ha interesado.
- 3ª.- De D. Santiago Cortés, sobre si se sabe algo de la noticia aparecida en la prensa sobre ubicación del emplazamiento de la Picota, ofrecido por Juan Francisco Ruiz en la ubicación de la C/ Constitución con Carretera de Yebes.
 - El Sr. Alcalde contesta que desconoce la citada noticia.
- 4ª.- De D. Santiago Cortés, sobre estado del expediente del derrumbamiento del muro de la C/ Cristóbal Pérez Pastor.
- El Sr. Secretario informa que se ha presentado por la propiedad escrito de reclamación patrimonial que deberá ser tramitado por el Ayuntamiento, y que en cualquier caso se encuentra pendiente llevar a cabo la orden de ejecución dictada por el sistema de ejecución subsidiaria si la propiedad no la lleva a cabo.
- 5a.- De Da. Elena Martínez, sobre situación de plazas del Colegio Público, interviniendo Da. Silvia Camarillo manifestando que ha oído que se va a unificar en solo Colegio los dos de Horche, el de C/ San Roque y el CEIP 2.
 - El Sr. Alcalde contesta que no ha oído nada al respecto.
 - Da. Silvia García pregunta que pasaría con el edificio del Colegio si se unificase en



uno solo.

- El Sr. Alcalde contesta que de momento se está utilizando el edificio y que desde el Colegio no le han comunicado nada, si bien sí ha oído que pensaban hacer un Instituto, recordando que el edificio es de la Junta.
- 6a.- De D. Eugenio José González, sobre si los vecinos tienen que hacer algo en relación con la problemática de la televisión digital.
- El Sr. Alcalde contesta que no, que es el equipo de telefonía móvil lo que está fallando y se reparará por la Junta.
- 7ª.- De D. Eugenio José González, sobre qué empresas se encargarán de los campamentos de verano.
- D. César Retuerta contesta que JUNECO para el campamento de verano y SOUTO para el de multideporte.
- 8ª.- De D. Eugenio José González, sobre quien es el responsable de los desperfectos de la obra de asfaltado de la C/ Convento.
- El Sr. Alcalde contesta que cuando se hizo parte de la obra del colector, en todo lo que estaba cercano al muro de la propiedad ordenó que no pasase el rulo para que las vibraciones no causasen daño a los citados muros. Por este motivo se compactó con la rana, por lo que si hay algún responsable es el Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta.

No Bo

El Alcalde EL Secretario

Fdo: Juan Manuel Moral Calvete Fdo: Rafael Izquierdo Núñez

(Documento firmado electrónicamente)